

16 SEP 2013

BAQUEDANO,  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2173

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nro. 2.084 de fecha 04 de Septiembre de 2013, que aprueba Programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Fiestas Patrias" 2013.
2. El contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 13 de Septiembre de 2013 suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda Rut 69.253.200-7 y Patricio Ardiles Arqueros, Rut [REDACTED]
3. El Decreto N° 2.145 de fecha 12 de Septiembre de 2013 el cual autoriza trato directo con el señor Patricio Ardiles Arqueros, Rut [REDACTED]
4. Memorando de alcaldía N° 158 de fecha 12 de Septiembre de 2013, el cual autoriza realizar trato directo con don Patricio Ardiles Arqueros Rut, [REDACTED] representante del grupo folklórico nacional "Los Guitarreros".
5. El Decreto Exento N° 2.143 de fecha 12 de Septiembre de 2013, el cual aprueba Terminos de Referencia para la contratación de un Grupos Folklórico.
6. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la **Municipalidad de Sierra Gorda, Rut 69.253.200-7** y don **Patricio Ardiles Arqueros, Rut Nro. [REDACTED]** de fecha 13 de Septiembre de 2013, quien prestará servicios como representante del grupo folklórico nacional "Los Guitarreros" durante la ejecución de las actividades de Fiestas Patrias 2013 por la suma única de \$ 1.320.000.- (Un millón trescientos veinte mil pesos) retención incluida.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios"
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Control.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/MPC/RMP/WCO/mcp  
DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Control
- Finanzas

Stamp: ILUSTRE MUNICIPALIDAD SIERRA GORDA, with a signature and date 29 DE 20.